



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

OFICIO: HCEO/LXII/MAGD/0036/2014.
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca; 26 de febrero de 2014.

108-71-LXII
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
26 FEB. 2014
OFICIALIA MAYOR

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ.
OFICIAL MAYOR DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted; **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE DE MANERA INMEDIATA ESTABLEZCA ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO EN LOS AYUNTAMIENTOS CON CONFLICTOS POST-ELECTORALES, RESALTANDO ENTRE ESTAS, EL CONSENSO DE LAS PARTES MEDIANTE MESAS DE TRABAJO QUE ANTEPONGAN EL DIAOLOGO COMO MEDIO PRIORITARIO DE SOLUCIÓN.**

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ
DISTRITO II
BOECERA VILLA DE ETLA

C.c.p.- Archivo y minutario
MAGD/AASH

14:17 Horas
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
J 5 MAR 2014
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GOBERNACIÓN
DIP. MARIA LILIA ARCEVA MENDOZA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE DE MANERA INMEDIATA ESTABLEZCA ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO EN LOS AYUNTAMIENTOS CON CONFLICTOS POST-ELECTORALES, RESALTANDO ENTRE ESTAS, EL CONSENSO DE LAS PARTES MEDIANTE MESAS DE TRABAJO QUE ANTEPONGAN EL DIAOLOGO COMO MEDIO PRIORITARIO DE SOLUCIÓN.

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXII LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

El que suscribe **DIPUTADO MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ**, integrante de la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, vengo a someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente punto de acuerdo bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Partiendo de los derechos del ciudadano emanados por nuestra Carta Magna diríamos que parte de su artículo 35, nos concede el derecho de votar y ser votado, y en consecuencia, asociarse de manera individual y libremente para tomar parte de los asuntos políticos del País.

En ese sentido la Constitución particular del Estado, considera en sus artículos 23 fracción I y 24 fracción I, como obligaciones y prerrogativas de los ciudadanos el poder votar en las elecciones de carácter popular, así como participar en los procesos electorales para elegir a nuestros gobernantes.

2. Derechos que el año anterior fueron reflejados en las urnas para el caso de Partidos Políticos o de la implementación de Sistemas Normativos Internos en los diferentes Ayuntamientos que marcan una tradición en la elección de sus Autoridades Municipales.

Sin embargo, a lo largo de la construcción de nuestra vida democrática, los intereses de unos cuantos sobresalen violentando la estabilidad de la sociedad en general, tal es el caso de los hechos ocurridos la semana pasada en la Municipalidad de San Sebastián Tutla, en donde el conflicto post-electoral dejo

como resultado dos personas heridas, un vehículo particular calcinado, así como negocios saqueados, en consecuencia de la resolución emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al invalidar la elección del pasado 10 de noviembre de 2013, por haber excluido a la mayoría de la población del derecho de llevar a cabo su sufragio.

En la Mixteca, de los 165 municipios que la conforman, persisten nueve conflictos postelectorales.

En cinco de ellos como son San Sebastián Tecomaxtlahuaca, San Juan Teposcolula, San José Mesones Hidalgo, Tepelmeme Villa de Morelos y San Juan Bautista Coixtlahuaca, los palacios municipales continúan asegurados por diferentes organizaciones sociales, así como por habitantes de las mismas comunidades; mientras que en los otros cuatro San Mateo Peñasco y Santo Domingo Ixcatlán del Distrito de Tlaxiaco, San Pedro Topiltepec de la zona de Coixtlahuaca y San Juan Tamazola, del Distrito de Nochixtlán, cuentan con Administradores Municipales, quienes tienen la obligación de generar las condiciones de una nueva elección a fin de contar en los próximos días con una Autoridad Municipal.

3. De acuerdo a la Información vertida por la Secretaría General de Gobierno, actualmente se cuentan con 18 conflictos post-electorales en el Estado, por lo que no podemos permitir que la problemática se agudice, que la lucha por la Democracia cueste vidas o hechos irreparables.

No puede existir imperativo mayor que el de la justicia social.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito se ponga a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE DE MANERA INMEDIATA ESTABLEZCA ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO EN LOS AYUNTAMIENTOS CON CONFLICTOS POST-ELECTORALES, RESALTANDO ENTRE ESTAS, EL CONSENSO DE LAS PARTES MEDIANTE MESAS DE TRABAJO QUE ANTEPONGAN EL DIAOLOGO COMO MEDIO PRIORITARIO DE SOLUCIÓN.

Dado en el Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpán, Oaxaca; a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce.



RESPETUOSAMENTE

[Handwritten signature]
DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ
DISTRITO II
CABECERA VILLA DE ETLA